



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

Escuela de Posgrado

Tesis

**EL INFORME PERICIAL DE FONETICA Y SU
VALORACION EN JUICIO ORAL DE LOS DELITOS DE
CRIMEN ORGANIZADO, SALA PENAL NACIONAL (LIMA)
2015-2018**

Para optar el grado académico de
Maestro en Ciencia Criminalística.

Abogada: HOLGADO VERA, EDITH LUZ

Lima - Perú

2020

Tesis

El informe pericial de fonética y su valoración en juicio oral de los delitos de crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018

Línea de investigación: Maestría en Ciencia Criminalística

Asesor (a):

Guillermo Alejandro Raffo Ibarra

Dedicatoria

A mi padre, por enseñarme que el éxito de una persona no está en jamás caer, sino en caer y saber levantarse;

A mi madre, por demostrarme cada día que su amor es infinito e invaluable;

A mi hermana mayor, por hacerme comprender que en la diferencia está el gusto y que muchas veces un prolongado silencio vale más que mil palabras;

Y, a mi abuela Gertrudis, por haber entregado su vida a hacerme feliz, por ser la mujer más maravillosa del mundo y porque sé que mis pocas virtudes son producto de haberla escuchado, y mis innumerables defectos, consecuencia de no haberlo hecho

INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema	2
1.2.1 Problema general	2
1.2.2 Problemas Específicos	2
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.1.2 Objetivos Especiales	3
1.4 Justificación de la investigación	3
1.5 Limitaciones de la investigación	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1 Antecedentes de la investigación	6
2.2 Bases teóricas	8
2.4 Formulación de Hipótesis	15
2.4.1 Hipótesis General	16
2.4.2 Hipótesis específicas	16
2.5 Operacionalización de variables e indicadores	16
2.6 Definición de términos básicos	18
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y nivel de la Investigación	20
3.2. Diseño de Investigación	21
3.3 Población y muestra	21
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.4.1 Descripción de instrumentos	23

3.4.2 Validación de instrumentos	24
3.5 Procesamiento y análisis de datos	24
3.6 Aspectos éticos	24
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSION DE LOS RESULTADOS	26
4.1 Procesamiento de datos: Resultados	26
4.2 Discusión y prueba de hipótesis	39
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
5.1 Conclusiones	41
5.2 Recomendaciones	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS	46
ANEXO 1: INSTRUMENTO 1	47
ANEXO 2: INSTRUMENTO 2	49
ANEXO 3: VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO DE CUESTIONARIO	51
ANEXO 4: MATRIZ DE CONSISTENCIA	54

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Conocimiento sobre la valoración de la pericia fonética.....	27
Gráfico 2 La pericia fonética como motivación principal para la emisión de sentencias.....	29
Gráfico 3 La pericia fonética y su incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado.....	31
Gráfico 4 Existe la normatividad necesaria para determinar los criterios suficientes para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética	33
Gráfico 5 Los jueces penales cuentan con los criterios de valoración de la pericia fonética válidos para realizar las sentencias	34
Gráfico 6 Necesidad de impulsar una reforma para determinar los parámetros para la pericia fonética en el juicio oral	36
Gráfico 7 Existencia de factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral.....	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables	17
Tabla 2 Población y muestra	22
Tabla 3 ¿Conoce usted lo que es la valoración de la pericia fonética, por parte del Juez?	27
Tabla 4 ¿Cree que la valoración de la pericia fonética, es una de las motivaciones principales de los jueces penales para la emisión de sentencias?	28
Tabla 5 ¿La valoración de la pericia fonética por parte los jueces penales en la Sala Penal Nacional, tiene incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?	31
Tabla 6 ¿Cree usted que en la Sala Penal Nacional, existe la normatividad necesaria para determinar los criterios suficientes para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética?	32
Tabla 7 En su opinión, ¿Es necesario que impulse alguna reforma para determinar los parámetros para la pericia fonética en el juicio oral?	36
Tabla 8 ¿Usted considera que existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?	37

COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA INTEGRIDAD CIENTIFICA

Yo, Edith Luz Holgado Vera, identificada con DNI N° 70523980, con domicilio en Av. José Gálvez 1212 Dpto. 1302 Urb. Santa Beatriz - Lima - Lima, en mi calidad de tesista declaro bajo juramento de acuerdo con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en la investigación de mi autoría, no he realizado malas conductas científicas, ni practicas cuestionables. Por el contrario, he respetado las normas del Código de Ética de la Universidad Norbert Wiener y me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de honor y Comité de Ética de la Universidad Privada Norbert Wiener.



Firma:

Nombre completo: Edith Luz Holgado Vera

Fecha: 70523980

RESUMEN

La pericia es un medio de prueba que deriva a un nivel explicativo y un mayor entendimiento de alguna situación o hecho. Para su obtención se requiere de un saber específico de tipo científico, técnico, artístico, es decir cualificado, sujeto a ciertos parámetros de experticia. La valoración es una práctica que compete exclusivamente a los jueces que tienen conocimiento de la causa. En realidad, concierne al juez comprobar la prueba, pericia que se presentan en el juicio, y una vez reunidos todos los componentes, debe dictar una solución que esté vinculada a ellas, y así dar buen fin a al caso planteado. La relevancia del juicio oral como principio procesal es que cumple con las demandas que establece la impartición de justicia en los países democráticos. Es por ello que en la presente investigación se plantea como eje motor en indagar cómo incide la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018.

Palabras clave: Juicio oral, pericia fonética, crimen organizado, jueces penales, valoración

ABSTRACT

Expertise is a means of proof that derives at an explanatory level and a greater understanding of some situation or fact. In order to obtain it, a specific scientific, technical, and artistic knowledge is required, that is, qualified, subject to certain parameters of expertise. The assessment is a practice that belongs exclusively to the judges who have knowledge of the cause. In fact, it concerns the judge to verify the evidence, expertise presented at the trial, and once all the components have been assembled, he must issue a solution that is linked to them, and thus give a good end to the case raised. The relevance of the oral trial as a procedural principle is that it meets the demands established by the delivery of justice in democratic countries. That is why in the present investigation it is proposed as a driving force in investigating how the assessment of phonetic expertise affects the oral trial of crimes related to organized crime, National Criminal Chamber, Lima 2015-2018.

Keywords: Oral trial, phonetic expertise, organized crime, criminal judges, assessment

INTRODUCCIÓN

Los efectos de la prueba pericial en el proceso penal son altamente significativos, desempeñando un papel muy importante en la comprobación de un hecho y en la resolución judicial; generando y exigiendo un correcto manejo de ella, cuando se ofrece, en su admisión, despliegue y en el proceso de valoración, para ello se hacen partícipes a expertos con los que se pueden asegurar dictámenes de alta calidad. Razón por la cual el presente estudio se centra en Identificar de qué manera la valoración de la pericia fonética incide en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018.

Además de analizar la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, se pretende establecer si existe una correcta valoración de la pericia fonética e Identificar los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018.

En este proyecto de investigación se tiene como finalidad emplear los conocimientos teóricos y ejecutarlos prácticamente para resolver problemáticas o proponer soluciones al rubro específico en el que centre su investigación). La investigación aplicada tiene como fin principal dar solución a cierta problemática, centrándose en la indagación y afianzamiento de la teoría, información para aplicarlas, ampliando el nivel de conocimientos. Se contó con la participación de 4 jueces y 10 abogados que son los involucrados en casos de valoración de pericia fonética y juicios orales de los delitos relacionados al crimen organizado.

Una de las conclusiones más importantes del presente estudio es que; la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, es la base a nivel legal más relevantes en el marco

del proceso penal, debido a que en relación a la pericia que se aporta se puede resolver una sentencia correcta; asimismo hacer la identificación de su pertinencia, conducencia y utilidad, además de la resolución judicial de una manera adecuada, para que tenga las consecuencias jurídicas esperadas. Una de las recomendaciones que se derivan del trabajo de campo es; dado que existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, se requiere establecer con claridad los criterios para hacer la valoración de la pericia fonética y su eficiencia durante el proceso penal, con cierto tipo de excepciones ya que por ser un caso de tipo penal tienen que precisarse.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Actualmente en el Perú la población, en general, considera que el crimen organizado es uno de los problemas con mayor gravedad; señalando que existen niveles de inseguridad y violencia altos (Fernández, 2013). Es decir, en nuestro país las expresiones de los delitos colectivos y violentos se han agudizado. Principalmente los crímenes organizados con mayor frecuencia son los secuestros y robos a mano armada.

La gran proximidad del crimen organizado a la ciudadanía y a las instituciones puede producir estados de vulnerabilidad, induciendo a la penetración de este tipo de crímenes a las distintas áreas de la vida funcional de un país. Esta afirmación se verifica mediante la observación de la realidad, manifestándose la expansión de las actividades ilícitas a espacios que son definidos por su formalidad, sea en áreas de negocios, esfera privada o/y la administración pública. El ministro de relaciones exteriores del Perú en el periodo (2011-2013) señalaba; que las actividades delictivas del crimen organizado constituyen un peligro para la democracia peruana, posicionándose en la esfera del poder político.

De acuerdo al art. 172 del Nuevo Código Procesal Penal, en el Perú, advierte que el uso de la pericia como prueba, derivará cuando explique y genere entendimiento sobre alguna situación o suceso, y en caso se necesite de información técnica o conocimiento especializado. Es por esta razón, que la experticia, la pericia se ha posicionado con alta relevancia siendo una de las herramientas, mayormente, usadas para el esclarecimiento de hechos delictivos en el sistema judicial. En especial la pericia fonética es empleada con mayor frecuencia, sin embargo, existe un problema referido a la forma en la que se administra la justicia en Perú, en las distintas instancias se ha vulnerado, empleándola de manera formal; transformando a la pericia en un medio de prueba que es manipulada por criterios que no son parte de lo jurídico, olvidando que es uno de varios factores que coadyuva en el marco del proceso penal.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo incide la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional (Lima) 2015-2018?

1.2.2 Problemas Específicos

1.2.2.1. ¿Cuál es la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, (Lima) 2015-2018?

1.2.2.2. ¿Existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, (Lima) 2015-2018?

1.2.2.3. ¿Cuáles son los factores que obstruyen o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, (Lima) 2015-2018?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Identificar de qué manera la valoración de la pericia fonética incide en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional (Lima) 2015-2018.

1.3.1.2 Objetivos Especiales

- Analizar la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, (Lima) 2015-2018.
- Establecer si existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, (Lima) 2015-2018.
- Identificar los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, (Lima) 2015-2018.

1.4 Justificación de la investigación

Los efectos de la prueba pericial en el proceso penal son altamente significativos, desempeñando un papel muy importante en la comprobación de un hecho y en la resolución judicial; generando y exigiendo un correcto manejo de ella, cuando se ofrece, en su admisión, en su despliegue y en el proceso de valoración, para ello se hacen partícipes a expertos con los que se pueden asegurar dictámenes de alta calidad. Actualmente existe un problema referido a la forma en la que se administra la justicia en Perú, en las distintas instancias se le ha vulnerado y restado fuerza,

empleándola mayormente de manera formal; responsables de esta realidad son los jueces, peritos, las partes procesales; transformando a la pericia en un medio de prueba que es manipulada por criterios que no son parte de lo jurídico, olvidando que es uno de varios factores que coadyuva en el marco del proceso penal.

El presente proyecto de investigación **VALORACIÓN DE LA PERICIA FONÉTICA Y SU INCIDENCIA EN EL JUICIO ORAL DE LOS DELITOS RELACIONADOS AL CRIMEN ORGANIZADO, LIMA 2018**, se justifica con el fin de indagar ¿De qué manera la valoración de la pericia fonética incide en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado? Con el fin de analizar la situación en la que se encuentra y su valoración en el proceso penal, específicamente en el JUICIO ORAL, dado que tiene relevancia en la obtención de la certidumbre y verdad.

En términos procesales en Perú, según, el Nuevo Código Procesal Penal, para que se pueda emplear la prueba pericial requiere cubrir con ciertos requisitos; experticia, la suficiencia del especialista y certeza de los resultados del informe del perito. Además, para la valoración de la pericia fonética se tiene que contar con elementos fundamentales; si la prueba es pertinente o relevante. La pericia fonética representa un sistema sofisticado, para la cual se necesita de la experticia. Razón, por la cual los jueces recurren a informes periciales para la reconstrucción de hechos o situaciones que desconocen. En este contexto, la importancia de estudiar sobre la temática, radica, en que pueden presentarse durante la valoración de las pruebas, problemas, como; que la pericia fonética supla la lógica del mismo juez, es decir, los jueces al momento de hacer un dictamen no deben asumir solamente los resultados del perito, sino tienen el deber de formularlo, de acuerdo al resto de las pruebas presentadas.

La pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, surge como un requerimiento del juez con la intención de proporcionarle conocimiento que ha generado un especialista con la garantía y estándares para que sea eficaz e idónea. Así, la prueba pericial es fundamental para sostener hechos y el esclarecimiento de litigios de delitos relacionados con el crimen organizado.

1.5 Limitaciones de la investigación

Sobre los obstáculos con lo que se tuvo que enfrentar la presente investigación fueron; el escaso y casi nulo deseo de participación por parte de los jueces Sala Penal Nacional de Lima, debido al resguardo exacerbado de sus funciones. Otro aspecto que se presentó como limitación fue la aplicación de los instrumentos para los abogados, en especial, por la falta de tiempo y disposición que tenían para dedicar a responder el formato de cuestionario.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

INTERNACIONALES

PRADO, E. (2014) con la tesis "Importancia de la implementación de la acústica forense en el delito de plagio o secuestro en Guatemala" tesis de grado. Guatemala de la Asunción, junio de 2014. Campus central

(Prado, 2014) El estudio, la importancia de la implementación de la acústica forense en el delito de plagio o secuestro en Guatemala, se concentró en investigar en la relevancia que tiene la acústica forense en la criminalística, como un elemento auxiliar para combatir a los grupos catalogados como crimen organizado, particularmente el autor enfocó su estudio en los delitos de plagio o secuestro.

Como parte de las conclusiones de esta tesis, el autor afirma que las voces son un medio para identificar a personas, con alta eficiencia generando la desarticulación de estructuras criminales como las que caracterizan a la sociedad Guatemalteca. El autor plantea la necesidad de unificar de todos los actores que se encuentran a cargo de la administración de la justicia para que sea inmediata y efectiva.

RAMOS, B. (2014) con la tesis "Regulación, admisibilidad y valoración de la prueba pericial penal en el derecho nacional". Proyecto de actividad formativa equivalente a tesis magister en derecho, mención en derecho penal. Chile

(Ramos, 2014) La tesis regulación, admisibilidad y valoración de la prueba pericial penal en el derecho nacional, expone las normas y la regulación de esta prueba en Chile, la manera en que se interpreta en términos doctrinales y la jurisprudencia, señala cuáles son los requerimientos para que sea admisible y valorada, con el objetivo de delinear la manera correcta para su regulación y buen manejo en audiencias. Evitando que se convierta definitivamente en un simple mecanismo que

sustituya el fallo jurisdiccional generando secuelas.

El autor realizó un ejercicio comparado, revisó la regulación que en las materias propuestas en el trabajo, de los países con tipo de litigación adversarial como EUA, Puerto Rico, Costa Rica y Colombia, con el objetivo de dar conocer y dar un panorama amplio sobre la manera en la que se trata a la prueba pericial.

NACIONALES

DUARTE, L. (2014) con la tesis “Valoración probatoria de los documentos audiovisuales”. Tesis para optar el grado académico de magister en derecho con mención en derecho procesal. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Derecho y Ciencia Política Unidad de Posgrado. Lima Perú

(Duarte, 2014) Este trabajo de investigación brinda aportes a la doctrina, hace un análisis de las distintas posiciones sobre la valoración probatoria de documentos audiovisuales, que conllevan a la determinación y utilización de forma probatoria de dichos documentos. El estudio tuvo como objetivo específico delimitar las bases teóricas procesales para darle una utilidad lógica y racional de dichas pruebas con fines de valoración para la resolución de conflictos.

La base teórica dogmática del estudio ayudó a ubicar las insuficiencias de la legislación relacionadas a la valoración de las pruebas audiovisuales.

LOYOLA, L. (2015) con la tesis “La espectrografía de voces en el peritaje de identificación del hablante”. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad de Huánuco Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Lima Perú

(Loyola, 2015) Este estudio tuvo como objetivo principal evidenciar que la utilización de los espectrogramas de las voces tiene influencia para poder identificar de manera positiva al hablante y por lo tanto elevar su calidad y eficiencia a nivel probatorio para lograr un mejor dictamen del perito, y cumplir con las exigencias del Código Procesal penal del año 2004 que se emplea en todas las investigaciones relacionadas a delitos contra la administración pública - corrupción de funcionarios

2.2 Bases teóricas

VALORACIÓN

(VARELA, 1999) La valoración es una práctica que compete exclusivamente a los jueces que tienen conocimiento de la causa. En realidad, concierne al juez comprobar la prueba, pericia que se presentan en el juicio, y una vez reunidos todos los componentes, debe dictar una solución que esté vinculada a ellas, y así dar buen fin a al caso planteado.

Es un procedimiento que es favorecido por el principio de inmediación, un elemento vigente en el código penal de Perú.

VALORACIÓN DEL PERITAJE POR EL JUEZ

(Duce, 2006) El razonamiento crítico que realiza un tribunal teniendo como base las pruebas periciales que se han rendido en el juicio oral, con el fin de disponer si se han o no confrontado los alegatos sobre los que se levantan las acusaciones y la defensa, y arrojar un dictamen para darle fin al juicio.

SISTEMAS DE VALORACIÓN (Salinas, 2015)

- a) Sistema de prueba legal o tasada; el establecimiento de ciertas normas que dan una funcionalidad a una prueba, en términos generales, el valor que se asigna a cada tipo de prueba.
- b) Sistema de íntima convicción; es la resolución que un juez va forjando en términos personales según su conocimiento y que forma parte de un todo un engranaje de pruebas, su criterio y el despliegue de su nivel apreciativo que se le atribuye al juez; o catalogada como decisión personal que la ley dispone al juez de lo penal.
- c) Sana crítica; está referida a la soberanía de un juez cuando hace valoración de la prueba, con ciertas limitaciones impuestas por el razonamiento lógico y los postulados concluidos de la práctica.

Artículo 283° C de PP : “Los hechos y las pruebas que los abonen serán apreciados con criterio de conciencia. (...)”

Artículo 393º.2 del CPP: “El Juez Penal para la apreciación de las pruebas procederá primero a examinarlas individualmente y luego conjuntamente con las demás. La valoración probatoria respetará las reglas de la sana crítica, especialmente conforme a los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicos.”

LA DEBIDA OPERATIVIDAD DE LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA:

(Salinas, 2015) 1). Principio de la verdad procesal, el juez indaga para que sea de su conocimiento la verdad de la incriminación hecha al procesado. Esta verdad se edifica sobre cierto reglamento que regula la operación demostrativa del juez.

2). Principio de la libre valoración, los resultados de la operación probatoria tienen que surgir del razonamiento lógico y basados en el saber técnico y/o científico.

3). Principio de la valoración de la incertidumbre; a) presencia de prueba adecuada, y b) suficiencia de prueba de cargo.

PERICIA COMO MEDIO DE PRUEBA

La pericia es un medio de prueba (Giraldi, 2007) que deriva a un nivel explicativo y un mayor entendimiento de alguna situación o hecho. Para su obtención se requiere de un saber específico de tipo científico, técnico, artístico, es decir cualificado, sujeto a ciertos parámetros de experticia.

La relevancia de la prueba pericial, así como su correcta valoración requiere establecer los hechos que se desean probar, así como las formalidades y la eficacia probatoria de la pericia, tales, como: medio conducente, pertinente, menor margen de error, perito experto y competente, parcial, sincero; no exista objeción por error o dolo, dictamen fundamentado, aplicación correcta de principios reconocidos, actualidad científica, consecuencia lógica, convincentes, rectificación del perito, principio de oportunidad, respeto al derecho de defensa y reserva legal.

FIABILIDAD DE LA PRUEBA PERICIAL

(Vázquez, 2015) De manera general hay tres requerimientos para que se pueda determinar la confiabilidad de un testimonio pericial; a) plantear una hipótesis que se pueda someter a verificación, b) hipótesis que sea reconocida por los pares y que sea del dominio público, c) se conoce la tasa potencial de error y la metodología sobre la cual se desarrolla la investigación, y la aprobación en términos generales de esa metodología.

La prueba pericial se usa en el juicio oral y de manera abierta al público; como bien se expresa en el Artículo 377: “Toda prueba se practicará en la audiencia de juicio oral y

público en presencia de las partes intervinientes que hayan asistido”.

Artículo 379°: “El juez deberá tener en cuenta como pruebas únicamente las que hayan sido practicadas y controvertidas en su presencia. La admisibilidad de la prueba de referencia es excepcional.” No serán consideradas por el juez.

PERICIA FONÉTICA

La determinación y reconocimiento forense de voz (González, 2002), está referida a la pericia que investiga una pista, puede ser grabación de voz, que para el experto en fonética es material dubitable que tendrá que analizar en bajo ciertos estándares y métodos específicos. En la pericia fonética los resultados no son inapelables, en el dictamen pericial, no se señalará de manera rotunda que la voz corresponde al acusado, el peritaje indica una razón de verosimilitud, normalmente se ajusta a una escala cualitativa grados de creencia con el fin de que el juez pueda entender el significado de esas conclusiones en el análisis de voz.

Según la pericia fonética, pueden ubicarse variaciones en la voz en diferentes momentos, por ejemplo: en el transcurso del día, en distintos periodos del año, y con el paso de los años, según la edad. (Rufiner, 2005) En este campo de estudio, es de vital importancia considerar que la voz se ve determinada por el estado de salud, y emociones del que habla, igualmente, para el análisis de voz es indispensable realizar la toma de una muestra de voz indubitada y confrontarla con la voz del acusado – es posible que éste trate de modificar su voz al momento de la prueba-, este hecho es uno de los más grandes obstáculos con los que se enfrenta la técnica de análisis de VOZ.

AUTENTIFICACIÓN DE LA VOZ

Existen a niveles para analizar grabaciones de voz, así el experto en fonética tiene que ir verificando cada uno de los estándares (LUCENA, 2002); por ejemplo; a). grabación segura, b). Grabación Autenticada, c). Análisis de autenticidad, d). Magnetófono, e). Grabación original y f). Grabación cuestionada.

Para los especialistas en fonética forense, en general, todos los aportes electrónicos puesto a disposición en el proceso judicial, grabaciones audiovisuales, son susceptibles a calificarlos como veraces. Sin embargo, la conformidad del imputado es uno de los elementos que determinará el dictamen, y fundamentación de la pericia fonética.

RECONOCIMIENTO DE LA VOZ POR SISTEMAS AUTOMATICOS

Consiste en un proceder objetivo, determinado, organizado, normalizado y que se pueda copiar de manera fácil. Es un conjunto de procesos simples al momento de aplicarse, es un sistema de notación establecido, esta configuración permite que con una capacitación mínima cualquiera los puede usar. Existe una gran diferencia entre la funcionalidad del software que se emplea, de forma automática para identificar la voz, y la aplicación de una técnica para identificación de voz con el objetivo de obtener dictamen pericial fonético.

JUICIO ORAL

ORALIDAD (Cappelletti, 1972) es uno de los canales de comunicación más importantes entre las personas, mediante ésta se puede observar un conjunto de múltiples sucesos que es difícil que se registren por otro tipo de medio, por ejemplo, el escrito. De ahí, resulta su relevancia en como principio procesal, que cumple con las demandas que establece la impartición de justicia en los países democráticos.

En la oralidad se tiene como resultado el principio de contrariedad, es decir, el imputado y su abogado, se confrontarán al que les ha denunciado, víctima, testigos, perito, fiscal, etc. Los cuales siempre estarán visibles, el sentenciado tiene que contar con materiales, instrucción técnica y elementos jurídicos con la persona que le acusa, así como con los demás partícipes durante el proceso.

Con el fin de cumplir de manera cabal con el objeto del juicio oral, se tienen que hacer uso del desarrollo de los principios rectores, por ejemplo; el Artículo 356 CPP señala algunas características: "...rige especialmente la oralidad, la publicidad la inmediatez la contradicción en la actuación probatoria. Asimismo, en su desarrollo se observa principios de continuidad del juzgamiento, concentración de los actos del juicio, identificad física del juzgador y presencia obligatoria del imputado y su defensor".

Lo que se traduce en que el eje fundamental del Juicio oral, son ideas que direccionan y que se aplican directamente al proceso para mantener, integra vacíos y hace el análisis de los argumentos.

CRIMEN ORGANIZADO

El crimen organizado se refiere a un grupo de delitos que se caracterizan por la manera en que se lleva acabo, de manera particular este tipo de actos delictivos se practican por una agrupación de individuos que son parte de una estructura.

(Lamas, 2012) Cuando se habla de crimen organizado en su definición se encuentra intrínseca una planificación, una voluntad ex ante, y actividades bien organizadas para poder llevar acabo el delito. Se puede definir al ejecutor del crimen organizado como un accionista empresarial, al mismo tiempo de la organización criminal se despliega como un ente de mediana y gran empresa, utilizando estándares corporativos que se aplican en la estructura de negocios.

Algunas características que definen al crimen organizado: continuidad operativa, estructura orgánica, oferta de bienes y servicios ilegales, poder, pueden ser transnacionales, poseen un soporte social.

Estado del Arte

Es un procedimiento que es favorecido por el principio de inmediación, un elemento vigente en el código penal de Perú. El razonamiento crítico que realiza un tribunal teniendo como base las pruebas periciales que se han rendido en el juicio oral, con el fin de disponer si se han o no confrontado los alegatos sobre los que se levantan las acusaciones y la defensa, y arrojar un dictamen para darle fin al juicio.

Los sistemas de valoración se componen por la prueba legal o tasada; el establecimiento de ciertas normas que dan una funcionalidad a una prueba, en términos generales, el valor que se asigna a cada tipo de prueba, por íntima convicción; es la resolución que un juez va forjando en términos personales según su conocimiento y la sana crítica; está referida a la soberanía de un juez cuando hace valoración de la prueba.

La pericia es un medio de prueba que deriva a un nivel explicativo y un mayor entendimiento de alguna situación o hecho. Para su obtención se requiere de un saber específico de tipo científico, técnico, artístico, es decir cualificado, sujeto a ciertos parámetros de experticia.

La prueba pericial se usa en el juicio oral y de manera abierta al público; como bien se expresa en el Artículo 377: “Toda prueba se practicará en la audiencia de juicio oral y público en presencia de las partes intervinientes que hayan asistido”.

La pericia fonética, pueden ubicarse variaciones en la voz en diferentes momentos, por ejemplo: en el transcurso del día, en distintos periodos del año, y con el paso de los años, según la edad. En este campo de estudio, es de vital importancia considerar que la voz se ve determinada por el estado de salud, y emociones del que habla

Para los especialistas en fonética forense, en general, todos los aportes electrónicos puesto a disposición en el proceso judicial, grabaciones audiovisuales, son susceptibles a calificarlos como veraces. Sin embargo, la conformidad del imputado es uno de los elementos que determinará el dictamen, y fundamentación de la pericia fonética.

El juicio oral es uno de los canales de comunicación más importantes entre las personas, mediante ésta se puede observar un conjunto de múltiples sucesos que es difícil que se registren por otro tipo de medio, como la escritura.

La situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, es la base a nivel legal más relevantes en el marco del proceso penal, debido a que en relación a la pericia que se aporta se puede resolver una sentencia correcta. Al hacer la valoración correcta de la pericia fonética de forma pertinente se hace la exclusión de las pruebas ilegítimas, lo que se puede medir si establece que pruebas son infructuosas judicialmente, hablando.

Dado que existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, se requiere establecer con claridad los criterios para hacer la valoración de la pericia fonética y su eficiencia durante el proceso penal, con cierto tipo de excepciones ya que por ser un caso de tipo penal tienen que precisarse.

Es necesaria una modificación o propuesta de ley, dado que la normatividad que hace la regulación de la pericia, su excepción y valoración no es idónea, de lo que es posible deducir que se tiene que enfatizar en procesos de desarrollo de competencias particulares encauzados a jueces.

2.4 Formulación de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

La valoración de la pericia fonética incide de manera significativa en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018.

2.4.2 Hipótesis específicas

- La valoración de la pericia fonética, actualmente, es relevante en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018.
- Existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018.
- Existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018.

2.5 Operacionalización de variables e indicadores

Variable Independiente

Valoración de la pericia fonética

Variable Dependiente

Juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado

Tabla 1 Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSION	INDICADOR
Variable Dependiente= Juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado	Es en este momento del proceso que se debe dictar una sentencia, considerando las pericias al conocimiento (sana crítica)	Administración de justicia	Jueces
			Garantías penales
		Juicio Oral	Sujetos procesales
		Sentencia	Actividad probatoria
		Impunidad	Crimen organizado valoración Razonamiento Judicial
Variable Independiente =Valoración de la pericia fonética	Es la forma en la que razonan, de manera lógica, los ejecutores de la justicia, a través de la empleabilidad de pericia fonética se consigue la convicción para poder emitir una resolución final sobre el hecho	Razonamiento Lógico	Legal
			Sana Crítica
			Libre convicción
		Ejecutores de Justicia	Jueces
		Actividad Probatoria	Pericial
			Admisibilidad
Documental			
	Testimonial		

2.6 Definición de términos básicos

VALORACION: (VARELA, 1999) La valoración es una práctica que compete exclusivamente a los jueces que tienen conocimiento de la causa. En realidad, concierne al juez comprobar la prueba, pericia que se presentan en el juicio, y una vez reunidos todos los componentes, debe dictar una solución que esté vinculada a ellas, y así dar buen fin a al caso planteado.

VALORACIÓN DEL PERITAJE POR EL JUEZ: (Duce, 2006) El razonamiento crítico que realiza un tribunal teniendo como base las pruebas periciales que se han rendido en el juicio oral, con el fin de disponer si se han o no confrontado los alegatos sobre los que se levantan las acusaciones y la defensa, y arrojar un dictamen para darle fin al juicio.

PERICIA: La pericia es un medio de prueba (Giraldi, 2007) que deriva a un nivel explicativo y un mayor entendimiento de alguna situación o hecho. Para su obtención se requiere de un saber específico de tipo científico, técnico, artístico, es decir cualificado, sujeto a ciertos parámetros de experticia.

PERICIA FONÉTICA: La determinación y reconocimiento forense de voz (González, 2002), está referida a la pericia que investiga una pista, puede ser grabación de voz, que para el experto en fonética es material dubitable que tendrá que analizar en bajo ciertos estándares y métodos específicos.

JUICIO ORAL: En este momento se tiene como resultado el principio de contrariedad, es decir, el imputado y su abogado, se confrontarán al que les ha denunciado, víctima, testigos, perito, fiscal, etc. Los cuales siempre estarán visibles, el sentenciado tiene que contar con materiales, instrucción técnica y elementos jurídicos con la persona que le acusa, así como con los demás participes durante el proceso.

CRIMEN ORGANIZADO: (Lamas, 2012) Cuando se habla de crimen organizado en su definición se encuentra intrínseca una planificación, una voluntad ex ante, y actividades bien organizadas para poder llevar acabo el delito.

SISTEMA DE PRUEBA LEGAL: (Salinas, 2015) el establecimiento de ciertas normas que dan una funcionalidad a una prueba, en términos generales, el valor que se asigna a cada tipo de prueba.

SISTEMA DE INTIMA CONVICCIÓN: (Salinas, 2015) es la resolución que un juez va forjando en términos personales según su conocimiento.

SANA CRITICA: (Salinas, 2015) Es la soberanía de un juez cuando hace valoración de la prueba.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de la Investigación

En este proyecto de investigación se tiene como finalidad emplear los conocimientos teóricos y ejecutarlos prácticamente para resolver problemáticas o proponer soluciones al rubro específico en el que centre su investigación. Como señala (Tantaleán, 2016) la investigación aplicada tiene como fin principal dar solución a cierta problemática, centrándose en la indagación y afianzamiento de la teoría, información para aplicarlas, ampliando el nivel de conocimientos. En el caso del presente trabajo de investigación se enfocará en indagar sobre la valoración de la pericia fonética y su incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018. Este tipo de investigación tiene su base en la demanda por dar solución a una problemática social o institucional; por ello se buscará dar respuesta a si existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral.

El trabajo presentado se enfoca desde el análisis cuantitativo, de acuerdo con (Witker, 2015), señala que se generan resultados y cifras de manera sistematizada para la recopilación y análisis de la información que se obtienen de diversas fuentes. EL presente proyecto de investigación será de tipo cuantitativo, **correlacional**. Este tipo de diseños (Hernández, 2010) tienen la funcionalidad de vincular y explicar la interrelación entre variables en cierto periodo de tiempo, de forma correlacional. Se pretende describir la relación estadística entre la variable Valoración de la pericia fonética y la de Juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado.

3.2. Diseño de Investigación

El presente proyecto es No experimental, según (Olvera, 2015) es la que se lleva a cabo sin hacer ningún tipo de manipulación, tanto de la variable dependiente como independiente. Básicamente su fundamento es la observación de los hechos y sucesos en su despliegue natural, para posteriormente hacer el análisis. La investigación No Experimental no existe ninguna estimulación o exposición de los participantes, solamente se observan tal y como son en el medio en el que se desenvuelven.

Como indica (Zamora, 2018) el método deductivo se caracteriza por tomar como eje ciertos principios y conocimientos que generalmente se pueden aplicar para derivar en resultados o afirmaciones específicas del tema. En temáticas jurídicas, la deducción se lleva a cabo a través de aplicar principios jurídicos generales a hechos específicos.

3.3 Población y muestra

La población para (Arias, 2016) es el conjunto de elementos que poseen peculiaridades parecidas. Un elemento que integra al colectivo se denomina como sujeto. Dada la imposibilidad de hacer el análisis de cada individuo de cierta población en un trabajo de investigación. Por ello, se usa solamente algún sub grupo del total de sujetos que conforman a la población total.

La población que caracteriza a este estudio son 4 jueces y 10 abogados que son los involucrados en casos de valoración de pericia fonética y juicios orales de los delitos relacionados al crimen organizado de la Sala Penal Nacional de Lima durante el periodo 2015-2018.

La muestra es no probabilística por conveniencia, para (Morphol, 2017) es la que resulta de un proceso de discriminación y que se acomoda a los requisitos convenientes para que se desarrolle el estudio. Los criterios que se han establecido para su elección se

basan en jueces y abogados que se hallan enfrentado a casos valoración de la pericia fonética y juicios orales de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018, la cual estará compuesta de 4 jueces y 10 abogados que son los involucrados en este tipo de casos.

Tabla 2 Población y muestra

POBLACIÓN	MUESTRA
JUECES	4
ABOGADOS	10
TOTAL	14

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para obtener la información pertinente respecto a las variables propuestas se aplicarán las siguientes técnicas:

La técnica del análisis documental: se usaron, como instrumentos de recolección de datos: fichas textuales y de resumen; teniendo como base, documentos claves. Esta técnica permitió hacer el análisis de teorías, casos y estudios previos, en relación a la temática planteada en el presente trabajo de investigación, para lograr ese fin se llevó a cabo la indagación en plataformas académicas de forma presencial y virtual. Se llevaron a cabo un conjunto de operaciones que tuvieron con eje hacer la representación del argumento y estructura de los documentos sobre casos vinculados a la temática planteada, para simplificarlo y recuperar lo relevante para el desarrollo de la investigación.

La entrevista: teniendo como informantes a personas claves a las cuales se aplicará para obtener los datos fundamentales. A través de la entrevista se abordó de forma directa a las personas clave para poder obtener, es decir, a los jueces de la Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018 que han sido responsables de dar dictamen sobre casos

en los que se ha hecho la valoración de la pericia fonética y juicios orales de los delitos relacionados al crimen organizado. A través de las entrevistas, se formuló cuestionamientos, tanto de la variable dependiente como independiente; los jueces penales mediante sus conocimientos, experiencias, puntos de vista y perspectiva dieron paso a reunir los datos necesarios para dar respuesta a los objetivos planteados.

La encuesta: se recurrió como informantes a 10 abogados penales, Se empleó la encuesta dado que es una técnica que permite observar directamente cómo ocurren realmente los hechos, sucesos o casos. Además, fue a través de la encuesta que se pudieron medir la información recabada. Mediante la formulación de este instrumento se pudo verificar la relación del tema de investigación con los abogados de la Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018, recogiendo sus puntos de vista sobre las dos variables presentadas. Para el caso ambas variables, a través de la encuesta fue posible desagregarlas en diferentes aspectos de ellas mismas, es decir mediante la formulación de diferentes preguntas se pudo llegar a tener información sobre cada una de las variables.

3.4.1 Descripción de instrumentos

Para hacer la recolección de la información se diseñaron y aplicaron entrevistas, las cuales permitieron abordar directamente a los jueces; el instrumento está compuesto de 6 preguntas, cuya finalidad es Identificar la incidencia de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018, así como analizar la situación actual de la valoración de la pericia fonética, establecer si existe una correcta valoración e identificar los los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral (Ver Anexo).

En cuanto a las encuestas dirigidas a los abogados penales de la Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018, se formularon 6 preguntas con la finalidad principal de

descomponer ambas variables en sus componentes más relevantes para poder abordarlas en su totalidad desde la perspectiva de los abogados.

Tanto la encuesta como la entrevista se construyeron con el objetivo de recabar datos para dar respuesta al problema, a los objetivos señalados y desglosar a las dos variables.

3.4.2 Validación de instrumentos

Los dos instrumentos fueron revisados por tres profesionales (Magister en Ciencias Criminalísticas Walter Americo Coello Huaman, Ing. Marcial Sulca Cahuana CIP. 170502 e Ing. Wilber Paul Espinoza Laureano CIP 154803, los cuales han hecho la validación y han verificado la congruencia de los instrumentos en relación al presente trabajo de investigación.

3.5 Procesamiento y análisis de datos

Para procesar los datos se usaron herramientas informáticas, se tabuló toda la información en hojas de cálculo de Excel. Se hizo el análisis de la data recolectada, para lo cual se construyeron gráficas. Se recurrió a la estadística inferencial con el fin de observar los indicadores y el comportamiento de ambas variables. Los resultados se acomodaron en cuadros, tablas estadísticas y gráficas: y con el fin de hacer la medición, se ha recurrido al empleo de estadística, y para analizar e interpretar las dos variables se recurrió a argumentos y aspectos teóricos relacionados a la temática de la presente investigación.

3.6 Aspectos éticos

Se cumplió con los aspectos éticos fundamentales para la realización de la investigación; como lograr el consentimiento informado, todas las entrevistas y encuestados en el trabajo de campo tuvieron una participación voluntaria.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos: Resultados

Para el desarrollo del presente estudio fue preciso la aplicación de encuestas y entrevistas como herramienta para la obtención de datos importantes y que se relación en con la Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018 en relación a la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado.

Para el cumplimiento de este objetivo, se estableció que; las encuestas están conformados por 6 ítems que fueron diseñadas y tienen vinculación con los objetivos específicos que se han planteado, y las encuestas se aplicaron a una muestra de conformada por 10 abogados penales, una vez recolectado los datos, se prosiguió con el análisis e interpretación, a través del manejo estadístico y mostrando los resultados en tablas y gráficos para su mejor entendimiento. Del mismo modo, se realizaron entrevistas a 4 jueces involucrados en casos de valoración de pericia fonética y juicios orales de los delitos relacionados al crimen organizado de la Sala Penal Nacional de Lima. Analizar dicha información ha permitido determinar en términos cuantitativos la problemática señalada.

Razón por la cual, analizar e interpretar dichos resultados dará paso a la integración de forma deductiva y racionalmente de los datos que se han recolectado para poder cumplir con el desarrollo de los objetivos específicos.

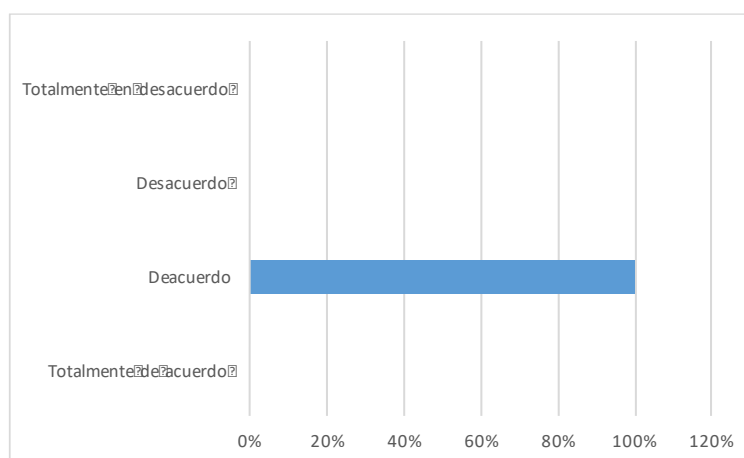
1.- Sobre el primer objetivo específico; ¿Cuál es la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018?, se han seleccionado las tres primeras preguntas de la encuesta para responderlo y el ítem 2 de las entrevistas a los jueces.

Tabla 3 ¿Conoce usted lo que es la valoración de la pericia fonética, por parte del Juez?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	10	100%
Desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	10	100

Para el caso de la primera pregunta de la encuesta, el (100%) de los participantes, expresaron que están de acuerdo en qué consiste la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado. Lo que se traduce, en que teóricamente los 10 abogados participantes de la Sala Penal Nacional de Lima, poseen los fundamentos dogmáticos en relación a los procesos lógicos sobre la valoración de la pericia. Lo cual da paso a afirmar que se cuenta amplios conocimientos, hablando jurídicamente, sobre el tema, y los cuales podrían ser puestos en marcha durante los procesos penales.

Gráfico 1 Conocimiento sobre la valoración de la pericia fonética



Fuente: Elaboración propia

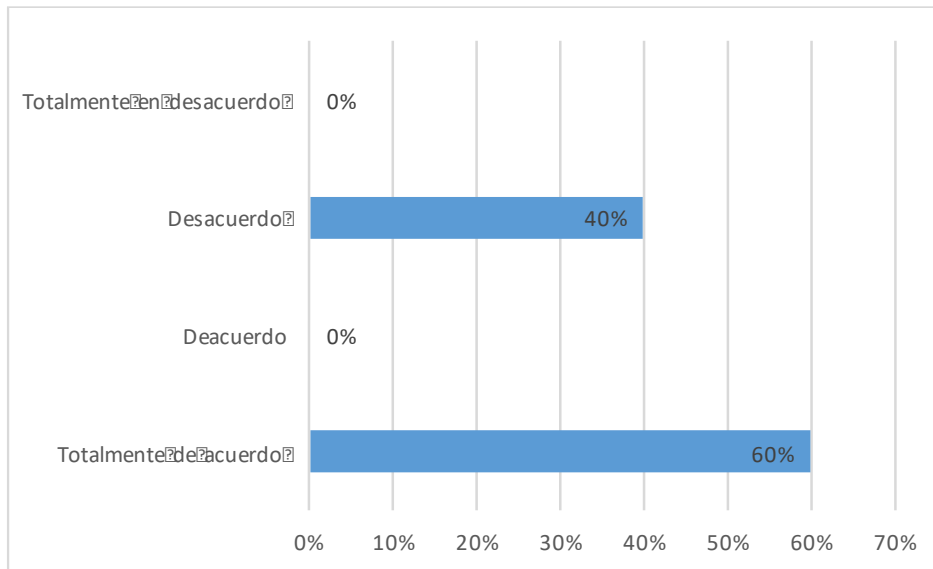
Es de vital trascendencia que los abogados penales en su práctica en la Sala Penal Nacional de Lima, tengan completa información en relación a la valoración de la pericia fonética en el juicio oral con la finalidad de que puedan hacer un buen ejercicio, técnicamente y profesionalmente. Sin embargo, es preciso señalar que el ítem 1 se centra en realizar un diagnóstico al encuestado para establecer si tiene conocimiento mínimo respecto a la valoración de la pericia fonética, si haber profundizado en algún tema o teoría, normativas, derechos humanos, que tengan relación con esta temática en particular que es relevante; si se trata de los delitos relacionados al crimen organizado los cuales tienen implicancia en materia penal y en términos sociales.

Tabla 4 ¿Cree que la valoración de la pericia fonética, es una de las motivaciones principales de los jueces penales para la emisión de sentencias?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	6	60%
De acuerdo	0	0%
Desacuerdo	4	40%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	10	100

De acuerdo a los resultados, el (60%) de los abogados están totalmente de acuerdo que la valoración de la pericia fonética por parte de los jueces penales es una de las motivaciones preponderantes para la emisión de las sentencias. Sin embargo, 4 de los encuestados están en desacuerdo que la pericia fonética no es valorada con el propósito de emitir las sentencias, es decir, no es una motivación.

Gráfico 2 La pericia fonética como motivación principal para la emisión de sentencias



Fuente: Elaboración propia

Según, la información recolectada para el ítem 2, se puede observar que existe una opinión dividida entre los encuestados, 6 de los 10 están totalmente de acuerdo que la valoración de la pericia fonética, es una de las motivaciones principales de los jueces penales para la emisión de sentencias, es decir cumple con la normativa, en términos constitucionales; mientras el (40%) de ellos, expreso estar totalmente en desacuerdo con esta premisa, lo que se traduce en una vulneración de los derechos vinculados con la defensa penal objetiva, y esencialmente el derecho a la motivación.

En cuanto a este aspecto es pertinente mencionar que medir dicha motivación, para correcta valoración de la pericia fonética, tendría que medirse mediante el uso de otro tipo de herramientas que demandan una indagación exhausta y particular, lo cual no es propósito de la presente investigación. Por otro lado, las motivaciones podrían corregirse a través de diversos recursos como apelar y revocación, elementos que son inherentes al sistema acusatorio.

Pregunta No 2

¿Usted considera que la valoración de la pericia fonética, debe ser la motivación principal de la sentencia en el juicio oral de delitos relacionados al crimen organizado?

A criterio de los entrevistados, la motivación está dada por los hechos, el derecho y la pertinencia entre estos dos, se sigue por tanto que la valoración de la prueba es central para ver qué hechos se consideran demostrados en el proceso. La prueba es base principal para producir certeza, entre la tipicidad y el acto antijurídico determinado por las conductas. Por tanto, mediante la valoración de la prueba el Juez explica las razones, por las cuales ha llegado a la decisión.

Interpretando las respuestas de los entrevistados, se ha de considerar que el derecho constitucional a una sentencia motivada es parte del debido proceso, en materia penal, explique de modo razonado, lógico, congruente la relación que existe entre hechos (contenido fáctico), la norma jurídica (contenido iure) aplicable al caso concreto en relación con la prueba actuada en juicio. Para fines de la condena, esta exigencia, en virtud del onus probandi en relación con la garantía (estado) de inocencia debe brindar prueba suficiente sobre la existencia tanto del delito como de la responsabilidad penal. Por tanto, la pericia fonética sirve para condenar o absolver, a través de decisiones justas y razonadas en donde se visibilice la función del juez garante en tal proceso lógico jurídico de subsunción en relación con la prueba.

Nuevamente, a pesar de que la pregunta es abierta, las repuestas dadas por los entrevistados no resultan amplias, ni contemplan un cúmulo de información normativa doctrinal, jurisprudencial que sea relacionada y pertinente, lo que luego permite colegir que el problema es formativo (profesional) y luego aplicativo en el ejercicio de la jurisdicción penal en la resolución de los delitos de acción pública.

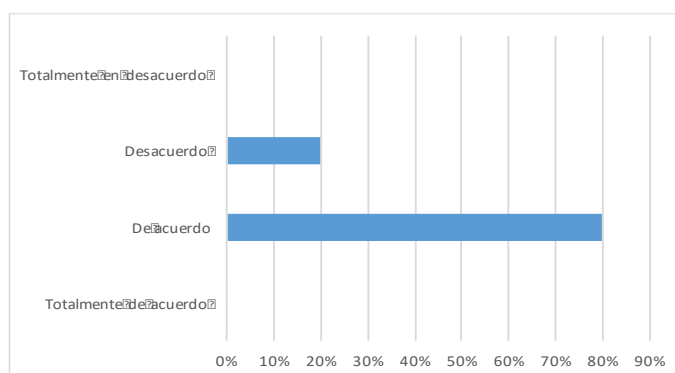
Fuente: Elaboración propia

Tabla 5 ¿La valoración de la pericia fonética por parte los jueces penales en la Sala Penal Nacional, tiene incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	8	80%
Desacuerdo	2	20%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	10	100

Sobre el ítem 3, el (80%) de los abogados expresaron estar de acuerdo que la valoración de la pericia fonética por parte los jueces penales en la Sala Penal Nacional, si tiene incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado. Y, solamente el (20%) indicó estar en desacuerdo en que dicha valoración no es trascendente para resolver este tipo de casos.

Gráfico 3 La pericia fonética y su incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado.



Fuente: Elaboración propia

Los participantes en la encuesta, tienen conciencia plena de la relevancia que tiene el proceso de valoración de la pericia fonética por parte de los jueces penales en la Sala Penal Nacional. Hay que precisar que dicha valoración de la pericia tiene utilidad para hacer la condena, además para la ratificación de la calidad de inocente, dado que lo que está en determinación es la veracidad de los hechos durante el juicio oral, y por ende de la correcta emisión de la sentencia. Por ello, la correcta valoración que el juez penal haga sobre la pericia es fundamental para los procesos penales de justicia.

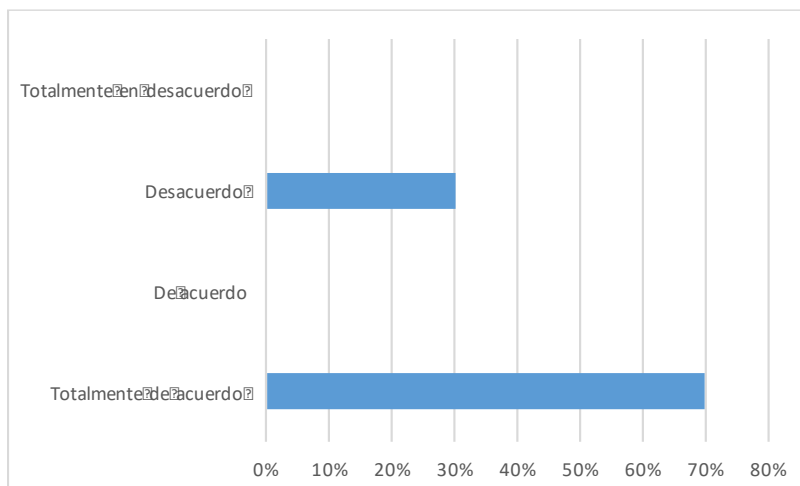
2.- Sobre el segundo objetivo específico; ¿Existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018? se han seleccionado del ítem 4 al 6 de la encuesta para responderlo y el ítem 5 de las entrevistas.

Tabla 6 ¿Cree usted que, en la Sala Penal Nacional, existe la normatividad necesaria para determinar los criterios suficientes para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	7	70%
De acuerdo	0	0%
Desacuerdo	3	30%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	10	100

El (70%) de los abogados de la Sala Penal Nacional de Lima, respondieron estar totalmente de acuerdo en que no existe la normatividad necesaria para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética. Estos resultados muestran que es necesario hacer una modificación en relación a la normatividad para la determinación de los criterios suficientes para la valoración.

Gráfico 4 Existe la normatividad necesaria para determinar los criterios suficientes para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética



Fuente: Elaboración propia

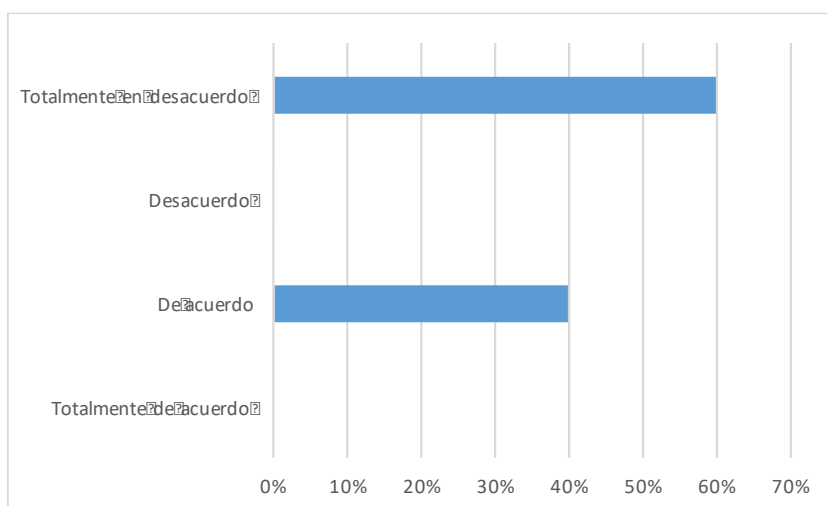
Tabla 5: ¿Considera que los jueces penales cuentan con los criterios de valoración de la pericia fonética válidos, para realizar las sentencias de delitos relacionados al crimen organizado?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	4	40%
Desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	6	60%
Total	10	100

De acuerdo a las encuestas aplicadas el (60%) de los abogados han contestado estar totalmente desacuerdo en que los jueces penales no cuentan con los criterios de valoración de la pericia fonética válidos para emitir las sentencias de delitos

relacionados al crimen organizado. Solamente el (40%) están de acuerdo en que si tienen los criterios.

Gráfico 5 Los jueces penales cuentan con los criterios de valoración de la pericia fonética válidos para realizar las sentencias



Fuente: Elaboración propia

La mayor parte de los abogados penales, consideraron que los jueces no cuentan con los criterios de valoración de la pericia fonética válidos para realizar las sentencias. Es decir, los encuestados no tienen satisfacción con los estándares para que se lleve a cabo dicha valoración. Razones que podrían desembocar en la falta de cumplimiento de la facultad por parte de los jueces, anulando recursos para la correcta emisión de las sentencias.

Pregunta No 5
<p>¿Cuáles son los criterios de valoración de la pericia fonética para que se lleve a cabo la emisión de las sentencias de los delitos relacionados al crimen organizado?</p>
<p>Esta pregunta está focalizada en la sana crítica como método de interpretación judicial de la prueba actuada en juicio. Tema que no ha sido visibilizado por los Jueces al momento de esta entrevista y señalan que la valoración de la prueba la realizan considerando:</p>
<p>a. Son los criterios legales, la lógica, experiencia.</p>
<p>b. Los testimonios de los peritos, el testimonio pericial.</p>
<p>c. La legalidad de la prueba, sana crítica.</p>
<p>Los entrevistados se limitan a señalar los medios de prueba que valoran en juicio sin señalar el cómo forman convicción o certeza sobre delito y responsabilidad, es por ello que esta limitación conceptual luego ofrece dificultades aplicativas al momento determinar de modo individualizado la medida de la pena.</p>

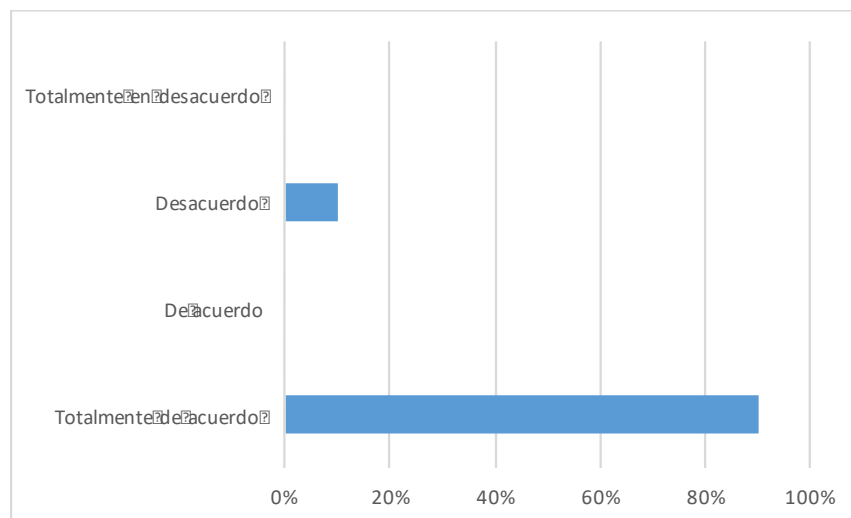
Fuente: Elaboración propia

Tabla 7 En su opinión, ¿Es necesario que impulse alguna reforma para determinar los parámetros para la pericia fonética en el juicio oral?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	9	90%
De acuerdo	0	0%
Desacuerdo	1	10%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	10	100

El (90%) de los abogados están totalmente de acuerdo en que es necesario que se impulse alguna reforma para determinar los parámetros para la pericia fonética en el juicio oral a los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima. Y solamente, un abogado expreso estar en desacuerdo, ya que no es necesaria dicha reforma.

Gráfico 6 Necesidad de impulsar una reforma para determinar los parámetros para la pericia fonética en el juicio oral



Fuente: Elaboración propia

La mayor parte de los participantes, 9 de los abogados, manifestaron inconformidad con los parámetros existentes en la Sala Nacional Penal en Lima para la valoración de la pericia fonética. Lo cual, puede derivarse a la ausencia de normatividad específica o si es que existe a la ausencia de claridad de ésta.

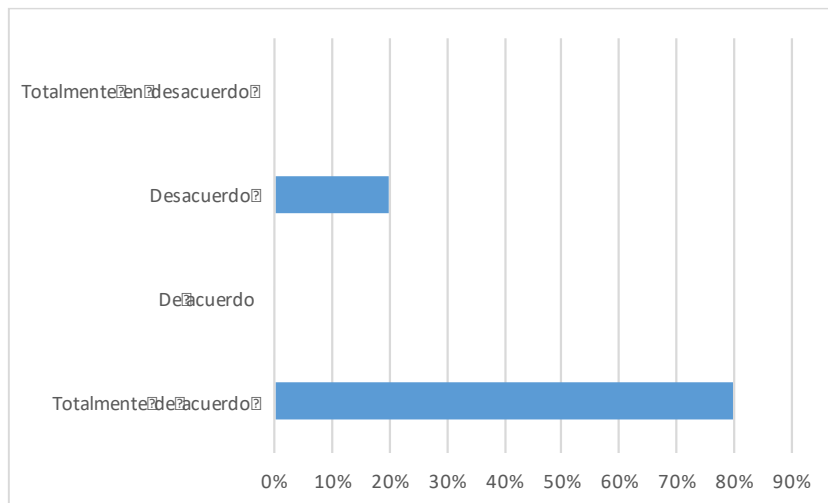
3.- Sobre el tercer objetivo específico; ¿Cuáles son los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018? se han seleccionado del ítem 7 de la encuesta para responderlo y el ítem 6 de las entrevistas a los jueces.

Tabla 8 ¿Usted considera que existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?

Respuesta	Fr.	%
Totalmente de acuerdo	8	80%
De acuerdo	0	0%
Desacuerdo	2	20%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	10	100

De acuerdo a los resultados el (80%) de los abogados están totalmente de acuerdo en que si existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado; mientras el (20%) señaló estar en desacuerdo, dado que no existen ningún tipo de factores.

Gráfico 7 Existencia de factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral



Fuente: Elaboración propia

Pregunta No 6
<p>¿Qué factores considera Ud., son los que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?</p>
<p>Esta pregunta sirve para identificar si el problema es de orden normativo o aplicativo. Los jueces están conscientes que no hay dificultad de norma (por anomia u oscuridad) y que les corresponde la valoración de la prueba mediante la interpretación del derecho (pero sin método de la sana crítica). Por tanto, como respuesta al problema debe implementarse un proceso de capacitación que indique la forma en que debe valorarse la prueba, para lo cual bien puede implementarse la técnica de clínica de casos o el aprender haciendo (escuela alemana).</p>
<p>Los entrevistados coinciden todos ellos en señalar que para valorar la prueba utilizan el principio de legalidad y la sana crítica y que los medios de prueba más utilizados son las pericias, esto aunque no se determine para qué sirve este medio de prueba en relación con su objeto, ya sea para fines del delito o para la determinación de responsabilidad penal conforme el grado de participación ya sea por autoría y/o complicidad.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.2 Discusión y prueba de hipótesis

En relación al estudio que se realizó se propuso como objetivo e hipótesis general Identificar de qué manera la valoración de la pericia fonética incide en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018; se concluyó que, de acuerdo al desarrollo de resultados, el (60%) de los abogados creen que la valoración de la pericia fonética por parte de los jueces penales es una de las motivaciones preponderantes para la emisión de las sentencias.

Se encontró relación de los resultados generales de la presente investigación con (Prado, 2014) la tesis enfatiza la importancia de la implementación de la acústica forense en el delito de plagio o secuestro en Guatemala, se concentró en investigar en la relevancia que tiene la acústica forense en la criminalística, como un elemento auxiliar para combatir a los grupos catalogados como crimen organizado, particularmente el autor enfocó su estudio en los delitos de plagio o secuestro. El autor afirma que las voces son un medio para identificar a personas, con alta eficiencia generando la desarticulación de estructuras criminales como las que caracterizan a la sociedad Guatemalteca,

Por otro lado, (Duarte, 2014) evidenció a través de la investigación que existen distintos aportes a la doctrina, hace un análisis de las distintas posiciones sobre la valoración probatoria de documentos audiovisuales, que conllevan a la determinación y utilización de forma probatoria de dichos documentos. El estudio tuvo como objetivo específico delimitar las bases teóricas procesales para darle una utilidad lógica y racional de dichas pruebas con fines de valoración para la resolución de conflictos.

Objetivo e hipótesis específica 1. Analizar la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018. Según, la información recolectada, el (80%) de los abogados expresaron que la valoración de la pericia fonética por parte los jueces penales en la Sala Penal Nacional, si tiene incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado. En el caso de (Ramos, 2014), llevó a cabo un ejercicio comparado, revisó la regulación que, en las materias propuestas en el trabajo,

de los países con tipo de litigación adversarial como EUA, Puerto Rico, Costa Rica y Colombia, con el objetivo de dar conocer y dar un panorama amplio sobre la manera en la que se trata a la prueba pericial.

Objetivo e hipótesis específica 2. Establecer si existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018. El (70%) de los abogados de la Sala Penal Nacional de Lima, respondieron que no existe la normatividad necesaria para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética. Estos resultados muestran que es necesario hacer una modificación en relación a la normatividad para la determinación de los criterios suficientes para la valoración. De forma similar, (Loyola, 2015) en su este estudio tuvo como objetivo principal evidenciar que la utilización de los espectrogramas de las voces tienen influencia para poder identificar de manera positiva al hablante y por lo tanto elevar su calidad y eficiencia a nivel probatorio para lograr un mejor dictamen del perito, y cumplir con las exigencias del Código Procesal penal del año 2004 que se emplea en todas las investigaciones relacionadas a delitos contra la administración pública - corrupción de funcionarios

Objetivo e hipótesis específica 3. Identificar los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018. De acuerdo a los resultados el (80%) de los abogados respondieron que si existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado. Se forma similar (Ramos, 2014) señala cuáles son los requerimientos para que sea admisible y valorada, con el objetivo de delinear la manera correcta para su regulación y buen manejo en audiencias. Evitando que se convierta definitivamente en un simple mecanismo que sustituya el fallo jurisdiccional generando secuelas.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1.- La situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, es la base a nivel legal más relevantes en el marco del proceso penal, debido a que en relación a la pericia que se aporta se puede resolver una sentencia correcta; asimismo hacer la identificación de su pertinencia, conducencia y utilidad, además de la resolución judicial de una manera adecuada, para que tenga las consecuencias jurídicas esperadas.

2.- La valoración actualmente es el canal más propicio que pueden aplicar los jueces, dados los estándares de valoración, establecidos, como son; la estimación, legitimidad, veracidad, aprobación técnica y científicamente, los que concurren para obtener una verdad procesa, y que en suma a la estimación de los jueces teniendo como sustento la sana critica, realizarán la valoración.

3.- Existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, ya que se pasa a corroborar las aseveraciones que se proponen por parte de los individuos que se encuentran en proceso se pudieron verificar en el juicio oral, permitiendo dictar una sentencia justa.

4.- Al hacer la valoración correcta de la pericia fonética de forma pertinente se hace la exclusión de las pruebas ilegítimas, lo que se puede medir si establece que pruebas son infructuosas judicialmente, hablando. Y de qué manera esto impacta la demostración de infracción o liberación. En el momento en que se descarta evidencia en cuanto al delito, las consecuencias son drásticas, en caso se presenten nuevas evidencias, en la medida que sea legítima. Sin embargo, existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado

5.- No obstante, la normatividad procesal penal ofrece un conjunto de modalidades

jurídicas para el alegato y objeción por evidencia ilegítima durante el proceso penal, en la práctica tiene escasa viabilidad por la ausencia de puesta en marcha por parte de los jueces, mediante los cuales se concretiza el derecho; e impide o limita la valoración de la pericia fonética en el juicio oral

5.2 Recomendaciones

1.- La valoración de la pericia fonética, actualmente, es relevante, por lo que se necesita que se haga una adecuada valoración de la pericia fonética desde los jueces penales de la Sala Penal Nacional de Lima, con el fin de impedir situaciones arbitrarias en el ejercicio del derecho, y dictar sentencias adecuadas.

2.- Dado que existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, se requiere establecer con claridad los criterios para hacer la valoración de la pericia fonética y su eficiencia durante el proceso penal, con cierto tipo de excepciones ya que por ser un caso de tipo penal tienen que precisarse.

3.- Para que pueda existir una correcta valoración de la pericia fonética, los jueces deben resolver en virtud de las evidencias que se han pedido, establecidas y procedidas conforme a la ley.

4.- Debido a que se identificaron factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral, es recomendable que el canal para la ejecución de la evidencia en un contexto de legalidad para la toma de decisiones imparciales y originadas radique fundamentalmente en la fiscalía, jueces y tribunales, los cuales tienen que contar con alto nivel de conocimiento en ciencias jurídicas y dogmáticas. De esta forma se garantiza que el debido proceso se lleve a cabo en relación a la normatividad y el contexto práctico que lo sitúa.

5.- De acuerdo a los resultados, es necesaria una modificación o propuesta de ley,

dado que la normatividad que hace la regulación de la pericia, su excepción y valoración no es idónea, de lo que es posible deducir que se tiene que enfatizar en procesos de desarrollo de competencias particulares encauzados a jueces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cappelletti, M. (1972). *La oralidad y las pruebas en el proceso civil*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa - América.

Duce, M. (2006). *La prueba pericial y su admisibilidad en el juicio oral*. Revista de Ciencias Penal Irte Crímenes del Instituto Nacional de Ciencias Penales de México, 35.

Duarte, L. (2012). *Valoración probatoria de los documentos audiovisuales*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de derecho y ciencia política. Unidad de Posgrado.

Fernández, L. (30 de marzo de 2013). *Campaña por un Perú seguro*. (E. comercio, Entrevistador)

Giraldi, U. (2007). *La prueba pericial en el proceso penal de la provincia de Buenos Aires*. Revista de Buenos Aires. No. 7. Agosto., 22.

González, J. C. (2002). *Análisis acústico de la voz: Fiabilidad de un conjunto de parámetros multidimensionales*. Acta Otorrinolaringológica Española 53 (pág. 265). Madrid: Universidad Jaume I Castellón.

Hernández, A. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc. Graw Hill.

Prado, E. (2014). *Importancia de la implementación de la acústica forense en el delito de plagio o secuestro en Guatemala*. Guatemala: tesis de grado. Guatemala de la Asunción, junio de 2014. campus central.

Lamas, P. (2012). *Criminalidad Organizada, Seguridad Ciudadana y Reforma Penal*. Revista Peruana de Ciencias Penales N° 23, 309.

Loyola, T. (2015). *La espectrografía de voces en el peritaje de identificación del hablante*. Lima: Universidad de Huánuco facultad de derecho y ciencias políticas.

Lucena, M. (2002). *Marco legal español en la prueba pericial de voz*. Revista Oficial de la Sociedad Española de Acústica Forense, 55.

Ramos, B. (2014). *Regulación, admisibilidad y valoración de la prueba pericial penal en el derecho nacional*. Santiago: proyecto de actividad formativa equivalente a tesis magister en derecho.

Rufiner, L. (2005). *Análisis y representación de la voz mediante técnicas no convencionales*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Salinas, R. (2015). *Valoración de la Prueba*. Lima: Ciencias Penales Penales por la UNMSM.

Vázquez, R. (2015). *De la prueba científica a la prueba pericial*. Madrid: Marcial Pons.

Varela, C. (1999). *Valoración de la prueba*. Buenos Aires: Editorial Astrea.

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUMENTO 1

ENTREVISTA A JUECES PENALES

Datos:

Lugar y Fecha: _____

Cargo que ocupa en la Institución: _____

Duración: _____

Objetivo: la entrevista presentada es privada y el anonimato se resguardará. Tiene como principal fin recabar información sobre la valoración de la pericia fonética y su incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018, la aplicación de la encuesta tiene como principal motivación la investigación académica. Se agradece de antemano su colaboración y franqueza en sus respuestas. Podría describir:

1.- ¿Qué es la valoración de la pericia fonética?

2.- ¿Usted considera que la valoración de la pericia fonética, debe ser la motivación principal de la sentencia en el juicio oral de delitos relacionados al crimen organizado?

3.- ¿Cree que la valoración de la pericia fonética incide en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?

4.- ¿Considera que existe en la Sala Penal Nacional, la normatividad necesaria

para establecer los criterios suficientes para que los jueces hagan una correcta valoración de la pericia fonética?

5.- ¿Cuáles son los criterios de valoración de la pericia fonética para que se lleve a cabo la emisión de las sentencias de los delitos relacionados al crimen organizado?

6.- ¿Qué factores considera Ud., son los que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?

GRACIAS

ANEXO 2: INSTRUMENTO 2

ENCUESTA PARA LOS ABOGADOS

GENERO: F () M ()

FECHA:

La encuesta presentada es privada y el estudio velará por el anonimato de los participantes, el objetivo principal es recabar datos sobre la valoración de la pericia fonética y su incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional de Lima 2015-2018, la aplicación de la encuesta tiene como principal motivación la investigación académica. Se agradece de antemano su colaboración y franqueza en sus respuestas.

Se recomienda leer cuidadosamente cada pregunta y elegir la respuesta que se acerque en mayor medida a su punto de vista; marque con una X, la opción que crea conveniente:

1.- ¿Conoce usted lo que es la valoración de la pericia fonética, por parte del Juez?

- a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)**
- d) Totalmente desacuerdo (4)**

2.- ¿Cree que la valoración de la pericia fonética, es una de las motivaciones principales de los jueces penales para la emisión de sentencias?

- a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)**
- d) Totalmente desacuerdo (4)**

3.- ¿La valoración de la pericia fonética por parte los jueces penales en la Sala Penal Nacional, tiene incidencia en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?

a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)

d) Totalmente desacuerdo (4)

4.- ¿Cree usted que, en la Sala Penal Nacional, existe la normatividad necesaria para determinar los criterios suficientes para que el Juez lleve a cabo la valoración de la pericia fonética?

a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)

d) Totalmente desacuerdo (4)

5.- ¿Considera que los jueces penales cuentan con los criterios de valoración de la pericia fonética válidos, para realizar las sentencias de delitos relacionados al crimen organizado?

a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)

d) Totalmente desacuerdo (4)

6.- En su opinión, ¿Es necesario que impulse alguna reforma para determinar los parámetros para la pericia fonética en el juicio oral?

a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)

d) Totalmente desacuerdo (4)

7.- ¿Usted considera que existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado?

a) Totalmente de acuerdo (1) b) De acuerdo (2) c) Desacuerdo (3)

d) Totalmente desacuerdo (4)

GRACIAS

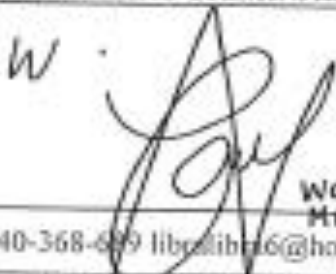
ANEXO 3: VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO DEL CUESTIONARIO

VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO DEL CUESTIONARIO PARA LOS ABOGADOS											
ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (Si debe eliminarse o modificarse un item por favor indique)
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que se pretende		
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	x		x		x		x		x		
2	x		x		x		x		x		
3	x		x		x		x		x		
4	x		x		x		x		x		
5	x		x		x		x		x		
6	x		x		x		x		x		
7	x		x		x		x		x		
Aspectos Generales									Si	No	Observaciones
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario.									x		
Los items permiten el logro del objetivo de la investigación.									x		
Los items estan distribuidos en forma logica y secuencial.									x		
El numero de items es suficiente para recoger la informacion. (En caso de negativa sugiera los items a incluir)									x		
VALIDEZ											
APLICABLE						PARA ENCUESTA					
NO APLICABLE											
DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR											
VALIDADO POR:						ING. MARCIAL SULCA CAHUANA					
PROFESION O CARGO:						PERITO ACUSTICO FORENSE					
AÑOS DE EXPERIENCIA:						3 AÑOS Y 11 MESES					
FIRMA:						 Ing. MARCIAL SULCA CAHUANA Perito Acustico Forense C.P. 271502 FISCALIA SUPERIOR NACIONAL COORDINADORA DE LAS FISCALIAS ESPECIALIZADAS CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA					
TELEFONO / E-MAIL						919-069-495 /Marcial_sc2003@hotmail.com					

Fuente: Modelo tomado de Revista de Ciencias de la Educación, Segunda Etapa, Año 2009, Vol 19, N°33, Valencia España.

VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO DEL CUESTIONARIO PARA LOS ABOGADOS											
ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (Si debe eliminarse o modificarse un item por favor indique)
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que se pretende		
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	x		x		x		x		x		
2	x		x		x		x		x		
3	x		x		x		x		x		
4	x		x		x		x		x		
5	x		x		x		x		x		
6	x		x		x		x		x		
7	x		x		x		x		x		
Aspectos Generales									Si	No	Observaciones
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario.									x		
Los items permiten el logro del objetivo de la investigación.									x		
Los items estan distribuidos en forma logica y secuencial.									x		
El numero de items es suficiente para recoger la informacion. (En caso de negativa sugiera los items a incluir)									x		
VALIDEZ											
APLICABLE						PARA ENCUESTA					
NO APLICABLE											
DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR											
VALIDADO POR:						MAG. ING. WILBER PAUL ESPINOZA LAUREANO					
PROFESION O CARGO:						PERITO ACUSTICO FORENSE					
AÑOS DE EXPERIENCIA:						COMO PERITO (05) AÑOS E INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA (10) AÑOS					
FIRMA:						 Mg. Ing. WILBER ESPINOZA LAUREANO Perito Acustico Forense CIP. 151983 ESCUELA SUPERIOR NACIONAL DE INGENIERIA DE LAS FICHAES E INFORMATICA CENTRO LA OBRERA MICHU ORGANIZADA					
TELEFONO / E-MAIL						998-093-739 / wespiroza@mpfn.gob.pe					

Fuente: Modelo tomado de Revista de Ciencias de la Educación, Segundo Cuatr. Año 2006, Vol 19, N°33, Valencia España.

VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTO DEL CUESTIONARIO PARA LOS ABOGADOS											
ITEM	CRITERIOS A EVALUAR										Observaciones (Si debe eliminarse o modificarse un item por favor indicar)
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que se pretende		
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	x		x		x		x		x		
2	x		x		x		x		x		
3	x		x		x		x		x		
4	x		x		x		x		x		
5	x		x		x		x		x		
6	x		x		x		x		x		
7	x		x		x		x		x		
Aspectos Generales									Si	No	Observaciones
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario.									x		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.									x		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.									x		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. (En caso de negativa sugiera los ítems a incluir)									x		
VALIDEZ											
APLICABLE			PARA ENCUESTA								
NO APLICABLE											
DATOS DEL EXPERTO VALIDADOR											
VALIDADO POR:			MG. WALTER AMERICO COELLO HUAMAN								
PROFESION O CARGO:			ABOGADO Y MAGISTER EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS								
AÑOS DE EXPERIENCIA:			(20) AÑOS DE ABOGADO Y (01) AÑO DE MAGISTER EN CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS								
FIRMA:			 walter Coello HUAMAN MG - CRIMINALÍSTICA								
TELEFONO / E-MAIL:			940-368-689 lib@libro6@hotmail.com								

Fuente: Modelo tomado de Revista de Ciencias de la Educación, Segunda Época, Año 2009, Vol. 18, Nº33, Valencia España.

ANEXO 4: MATRIZ DE CONSISTENCIA

El informe pericial de fonética y su valoración en juicio oral de los delitos de crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018

OBJETIVOS		HIPOTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSION	INDICADOR	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Dependiente= Juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado	Es en este momento del proceso que se debe dictar una sentencia, considerando las pericias al conocimiento (sana critica)	Administración de justicia	Jueces Garantías penales	DOCUMENTAL, ENCUESTA Y ENTREVISTA
¿Cómo incide la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018?	Identificar de qué manera la valoración de la pericia fonética incide en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018	La valoración de la pericia fonética incide de manera significativa en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018			Juicio Oral	Sujetos procesales	
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas			Sentencia	Actividad probatoria	
¿Cuál es la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018?	Analizar la situación actual de la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018	La valoración de la pericia fonética, actualmente, es relevante en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015-2018			Impunidad	Crimen organizado valoración Razonamiento Judicial	
¿Existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015- 2018?	Establecer si existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015- 2018	Existe una correcta valoración de la pericia fonética por parte de los Jueces en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015- 2018	Variable Independiente =Valoración de la pericia fonética	Es la forma en la que razonan, de manera lógica, los ejecutores de la justicia, a través de la empleabilidad de pericia fonética se consigue la convicción para poder emitir una resolución final sobre el hecho	Razonamiento Lógico	Legal Sana Critica Libre convicción	
¿Cuáles son los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015- 2018?	Identificar los factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015- 2018	Existen factores que impiden o limitan la valoración de la pericia fonética en el juicio oral de los delitos relacionados al crimen organizado, Sala Penal Nacional, Lima 2015- 2018			Ejecutores de Justicia	Jueces	
					Actividad Probatoria	Pericial Admisibilidad Documental Testimonial	